

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXVIII	Salta, 20 de Julio de 1987	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 11 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES			
Nº. 12.747	Sr. ROBERTO ROMERO Governador		DIRECCION Y ADMINISTRACION
Tirada de 500 ejemplares	Dr. LUIS ADOLFO SARAVIA Ministro de Gobierno, Justicia y Educación		ZUVIRIA 490
HORARIO	C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO Ministro de Economía		TELEFONO Nº 214780
Para la publicación de avisos	Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ Ministro de Bienestar Social		ARMANDO TROYANO Director
LUNES A VIERNES	Dr. LISARDO ROBERTO ARIAS Secretario de Estado de Gobierno		
de 7,30 a 12 horas			

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, on base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténgese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 22/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	-A- 5.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas profesionales	-A- 8.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	-A- 12.—	-A- 0,10
—Avisos comerciales	-A- 16.—	-A- 0,10
—Avisos administrativos	-A- 9.—	-A- 0,10
—Edictos de mina	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos concesión de agua pública	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos judiciales	-A- 5.—	-A- 0,10
—Remates inmuebles y automotores	-A- 10.—	-A- 0,10
—Remates varios	-A- 8.—	-A- 0,10
—Posesión veintañal	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos sucesorios	-A- 5.—	-A- 0,10
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	-A- 50.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	-A- 80.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	-A- 20.—	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	-A- 48.—
—Semestral	-A- 28.—
—Trimestral	-A- 18.—
—Mensual	-A- 12.—

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes ..	-A- 0,50
—Atras. más de 1 mes y hasta 1 año	-A- 1,50
—Atrasado más de un año	-A- 2,50
—Separata	-A- 3,50

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.G. Nº 1303 29-6-87	— Elecciones generales del 6-9-87. Afectación personal de la Administración Pública Provincial, a tareas con ENCOTEL. Autorización.	2066
M.B.S. Nº 1305 30-6-87	— Campeonato Mundial de Motocross. Declárase de interés provincial.	2066
S.G.G. Nº 1307 30-6-87	— 65 Aniversario del Día Internacional de la Cooperación. Declárase de interés provincial.	2067
M.E. Nº 1310 30-6-87	— Régimen de Regularización del Decreto Nº 308/87. Plazo Adicional.	2067
M.E. Nº 1311 30-6-87	— Reunión sobre Sanidad Animal. Declárase de interés provincial.	2067

Dr. Alberto Javier Alderete; Sr. Carlos Issa; Sr. Reynaldo Cozzani; Sr. Germán Tuya; Coordinador: Sr. Juan Antonio Rey, dejándose establecido que los mismos lo son en carácter ad-honorem.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Dávalos.

Salta, 30 de Junio de 1987.

DECRETO Nº 1307

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 101-0556/87.

VISTO que el Movimiento Cooperativo de Salta, a través del nuevo ente "Consejo Asesor Cooperativo (e.f.)", solicita se declare de interés provincial la celebración del 65 Aniversario del Día Internacional de la Cooperación que se llevará a cabo el día 03 de julio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el Día Internacional de la Cooperación que se celebra el primer sábado del mes de julio en cada año, fue instituido en 1.923 por la Alianza Cooperativa Internacional a iniciativa y proposición del Congreso Argentino de la Cooperación realizado en la ciudad de Buenos Aires en el mes de octubre de 1.919, anualmente congrega a través de distintas manifestaciones recordatorias a los cooperativistas del ámbito oficial y privado, oportunidad en que además de celebrar su día se efectúa el balance de las acciones realizadas y a realizar.

Que dada la importancia del movimiento cooperativo salteño y nacional que tiene por objeto el trabajar armónicamente para poder lograr el despegue económico del país, es que el Poder Ejecutivo considera que debe apoyar y acceder a lo petitionado.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la celebración del 65 Aniversario del Día Internacional de la Cooperación, que se llevará a cabo el 03 de julio del corriente año en esta ciudad.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Dávalos.

Salta, 30 de Junio de 1987.

DECRETO Nº 1310

**Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Hacienda y Economía**

VISTO el Decreto Nº 308/87; y

CONSIDERANDO:

Que en el día de la fecha opera el vencimien-

to para acogerse al Régimen de Regularización del Decreto de referencia, como así también obligaciones de cuotas por acogimiento ya efectuadas;

Que el paro de actividades del personal de la Dirección General de Rentas impidió a los contribuyentes la posibilidad de efectuar su acogimiento en los días de no atención, como así también ha impedido el trabajo administrativo y en particular la emisión de las boletas correspondientes a los vencimientos de la fecha;

Que atento a que esta circunstancia no es imputable al contribuyente resulta aconsejable otorgar un plazo adicional que permita el normal cumplimiento;

Que en cuanto al vencimiento para el acogimiento a ese plan de regularización para los Impuestos de Cooperadoras Asistenciales, Actividades Económicas y Agentes de Retención de este último tributo, está considerado por norma aparte;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Considéranse acogidos en término las presentaciones y pagos efectuados hasta el día 10 de julio de 1987 de los tributos alcanzados por el Régimen de Regularización del Decreto Nº 308/87, excepto las referentes a los Impuestos de Cooperadoras Asistenciales, Actividades Económicas y Agentes de Retención de este último tributo reglamentados por ... parada.

En los casos de planes de pagos que se cumplen en virtud de este plazo adicional, la primera cuota vencerá el día 31 de julio de 1987.

Art. 2º — Considéranse cumplidos en término los pagos que se efectúen hasta el día 17 de julio de 1987 correspondientes a cuotas de planes de pagos por acogimientos efectuados a la fecha, del Régimen de Regularización del Decreto Nº 308/87.

Art. 3º — El plazo especial otorgado en los artículos anteriores no genera cargos financieros, liquidándose la deuda según los valores que correspondan al 30 de junio de 1987.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los Señores Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Contarero - Dávalos -
Rodríguez.**

Salta, 30 de Junio de 1987.

DECRETO Nº 1311

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios

Expte. Nº C/24-03923/87.

VISTO que entre los días 1 y 3 de julio del corriente año, se llevará a cabo en nuestra ciudad la reunión organizada por el Servicio Nacional de Sanidad Animal, en la que se tratará el tema "Sanidad Animal", a la que asistirán

representantes de Argentina, Paraguay y Bolivia; y.

CONSIDERANDO:

Que los temas a tratarse tienen una significación preponderante en el territorio provincial;

Que la Provincia se encuentra en plena tarea de diagnóstico y erradicación de brucelosis caprina, porcina y bovina, y rabia paralytica;

Que resulta procedente declarar dicho evento de interés provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la Reunión sobre Sanidad Animal organizada por el Servicio Nacional de Sanidad Animal, que se realizará entre los días 1 y 3 de julio de 1987 en la ciudad de Salta.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Rivelli.

Salta, 1 de Julio de 1987.

DECRETO Nº 1312

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Municipalidades.**

VISTO la renuncia interpuésta por el señor Roberto Francisco Caro al cargo de Intendente Municipal de La Merced, departamento de Cerrillos, para el que fuera designado mediante Decreto Nº 554/87; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a las razones invocadas en la misma procede el dictado del decreto respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la firma del presente decreto, la renuncia presentada por el señor Roberto Francisco Caro, D.N.I. Nº 10.993.624, Clase 1953, al cargo de Intendente Municipal de La Merced, departamento de Cerrillos, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Dávalos - Lovaglio.

Salta, 6 de julio de 1987

DECRETO Nº 1318

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la gravedad de los hechos ocurridos

en la Capital Federal, en torno a la profanación de los restos del señor teniente general D. Juan Domingo Perón, quien ejerciera la primera magistratura del país en tres períodos constitucionales; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos han producido una profunda congoja popular en el sentimiento del pueblo

Que distintas instituciones gremiales, han organizado una movilización a partir de las 14.00 horas del día de la fecha, la que culminará a horas 20.00, permitiendo con ello la asistencia a la misa que se celebrará en desagravio de la memoria del ex-presidente y a la vez para rogar por la paz de la Patria;

Que es propósito del Gobierno de la Provincia facilitar la concurrencia del personal estatal que se desempeña en organismos con horario en turno tarde y vespertino;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adhiérese el Gobierno de la Provincia, a la congoja popular motivada por los hechos a que se hace referencia en el presente decreto, disponiendo a partir de las horas 14:00 del día 6-7-87, el cese de actividades administrativas y docentes en todo el territorio de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Dávalos.

Salta, 7 de julio de 1987

DECRETO Nº 1322

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la aceptación de la renuncia presentada por el señor Martín Borja, al cargo de Director del Banco de Préstamos y Asistencia Social;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones, en el cargo de Directora del Banco de Préstamos y Asistencia Social, a la señora Margarita Haydée Salcedo de Quintana, D.I. Nº 5.062.694, Clase 1924.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Dávalos.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1251 - 26-6-87 - Expte. Nº 6129/86 - Cód. 87.

Artículo 1º — Declárase accidente de trabajo "in itinere" lo ocurrido a la señora Facunda Leonarda Robles de Macías, legajo Nº 06.760, auxiliar de estadística dependiente del Hospital Materno Infantil, el día 19 de marzo de 1986, conforme lo determina la ley Nº 9688.

Art. 2º — Autorízase el pago por la suma de ciento diecinueve australes con noventa y dos centavos (A 119,92) a favor de la señora Facunda Leonarda Robles de Macías, legajo Nº 06.760, dependiente del Hospital Materno Infantil, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese a la Tesorería del M. B. Social, la suma de ciento diecinueve australes con noventa y dos centavos (A 119,92), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la señora Facunda Leonarda Robles de Macías, por el motivo expuesto precedentemente, con imputación a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1252 - 26-6-87 - Expte. Nº 1524/86 - Cód. 75.

Artículo 1º — Rectifícase la categoría consignada en el decreto Nº 2012 de fecha 30 de julio de 1986 del licenciado Miguel Angel Cardozo Chacón, legajo Nº 65.620, dependiente del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", dejando establecido que el mismo revista en categoría 17.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1253 - 26-6-87 - Expte. Nº 2084/86 - Cód. 76.

Artículo 1º — Con vigencia al 3 de julio de 1986 y de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Estatuto del Empleado Público Provincial aprobado por ley Nº 5546, déjase cesante por abandono de servicio al señor Flavio Roberto Romero, D.N.I. Nº 11.834.981, legajo Nº 65.598, agrupamiento servicios generales, tramo I, personal de servicio, categoría 01, peón de patio del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia".

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1254 - 26-6-87 - Extes. Nros. 258.633/78 - Cód. 44 y 46.584/86 - Cód. 01 (Orig. y Cpde. 1).

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por la doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, mandataria de la jubilada Nº 7968 Lía Adelfa Requena Pérez, contra la resolución Nº 1317-I/86 de la Caja de Previsión Social.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1255 - 26-6-87 - Expte. Nº 14.202/84 - Cód. 85.

Artículo 1º — Recházase "in limine" la presentación de fs. 24 y 24 vuelta, efectuada por la señora María Carolina Cuevas de Gramajo, D.N.I. Nº 12.790.363, manteniéndose en firme la resolución Nº 1008/85-A del Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social, de fecha 15 de octubre de 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1256 - 26-6-87 - Expte. Nº 6.470/87 - Cód. 87.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, asignase a la señora Milagro Jesús Romano de Dimítropoulos, matrícula profesional Nº 122, legajo Nº 36.802, clase 08, categoría 18, profesional asistente (obstetra), grupo 1, del Hospital Materno Infantil, un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (l.o.) y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del precitado anexo, reglamentado por decreto Nº 2284/86.

Art. 2º — La erogación resultante deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1257 - 26-6-87 - Expte. Nº 5.576/77 - Cód. 73.

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por la doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, mandataria del jubilado Nº 8058 Antonio Dipilato, contra la resolución Nº 833-I/86 de la Caja de Previsión Social.

RESOLUCION

O. P. Nº 64467 R. s/c. Nº 4307

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Salta, julio 16 de 1987.

RESOLUCION GENERAL Nº 60

VISTO:

Que las bocas de cobranzas que atienden la recepción de los tributos provinciales no fueron habilitadas en horario vespertino el día 10-7-87; y

CONSIDERANDO:

Que tal situación afecta el ingreso oportuno de los tributos, actos que vencían en la fecha citada, según Decreto Nº 308/87 "Regularización de Deuda";

Por ello,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

- 1º) Considerar abonados en término hasta el día 13/7/87 los pagos que por los distintos tributos condicionados al decreto Nº 308/87 "Regularización de Deudas", vencían el día 10/7/87.
- 2º) Remitir copia de la presente resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

39) Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Luis Forcada

Director General

Dirección General de Rentas - Salta

Sin cargo.

e) 20-7-87

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 64468

F. Nº 3200

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
BANCO DE PRESTAMOS Y ASIST. SOCIAL**

Expte. Nº 35-15279 - Licit. Pública Nº 10/87

Llámase a Licitación Pública para el "Arriendo sistema de alarma inalámbrico con conexión al Comando Radioeléctrico de la Ciudad de Salta", para el día 6 de agosto de 1987 o siguiente si éste fuera feriado. Precio del Pliego: Australes Diez (A 10.-). Venta de Pliegos: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621 de la ciudad de Salta, Dpto. Compras y Suministros o en Casa de Salta, Diagonal Norte 933, 5º Piso, Capital Federal. Fecha de Apertura: 6 de agosto de 1987. Horas: 10.00. Lugar de Apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital. María Cristina Cánaves, Jefe de Sección, Banco de Préstamos y A. Social.

Valor al cobro A 18.-

e) 20 y 21-7-87

O. P. Nº 64465

F. Nº 3199

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 07/87

Llámase a Licitación Pública Nº 07/87 para el día 5 de agosto de 1987 o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la impresión y provisión de chequeras de 50 hojas y de 25 hojas (cheques particulares) y chequeras de 50 hojas (cheques oficiales) para Casa Central y Sucursales, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones respectivo.

Consulta y Ventas de Pliegos de Condiciones: Sucursal Buenos Aires: Banco Provincial de Salta, Dpto. de Administración, Avda. Roque S. Peña 933, Cap. Federal.

Casa Central: Banco Provincial de Salta, Dpto. de Administración, España Nº 518, 1º Piso, 4.400 Salta.

Precio del Pliego: A 50.- (australes cincuenta).

Lugar y Acto de Apertura: Banco Provincial de Salta, Casa Central, Dpto. de Adm., España Nº 518, 1º Piso, 4.400 Salta.

p/BANCO PROVINCIAL DE SALTA

DPTO. DE ADMINISTRACION

Esteban Roque Vega

Jefe de Dpto. de 1º

Luis Alberto Valdez

Gerente Departamental

Valor al cobro A 18.-

e) 20 y 21-7-87

O. P. Nº 64464

F. Nº 3198

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Hospital San Vicente de Paúl

Servicio de Compras

Adq.: Productos de lactarios y biberones

Llámase a Licitación Pública Nº 9/87 a realizarse el día 6 de agosto de 1987 a horas 10.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de productos de lactarios y biberones con destino a Servicio de Lactarios del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán, Salta.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A5.- (australes cinco), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M. B.S., Avda. Belgrano 1349, Salta o en Casa de Salta, calle Maipú 663 de la Capital Federal, y Tesorería del Hospital de Orán. Luis Francisco Bresina, Jefe Servicio Compras, Hospital San Vicente de Paúl.

Valor al cobro A 18.-

e) 20 y 21-7-87

O. P. Nº 64463

F. Nº 3197

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Administración

Departamento de Compras

Adq.: Material de Electricidad

Llámase a Licitación Pública Nº 28 a realizarse el día 5 de agosto de 1987 a horas 11.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Material de electricidad, con destino a Dirección General de Familia y Minoridad.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 10.- (australes diez), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M. B.S., Avda. Belgrano 1349, Salta. Fernando Sandoval, Jefe (I) Dpto. de Compras, D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro A 18.-

e) 20 y 21-7-87

O. P. Nº 64452

F. Nº 3195

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 32/87 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 34 - Provincia de Salta - Tramo: Emp. Ruta 50-Gral. Mosconi, Sección: Emp. Ruta 50 (Km. 1329,10)-A. Quijarro (Km. 1398,61). (Bacheo con premezclado bituminoso y sellado superficial bituminoso).

Presupuesto: A 650.000.—

Depósito de garantía: A 6.500.—

Precio del pliego: A 130.—

Plazo de ejecución: 3 meses.

Presentación de propuestas: 3 de Agosto de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultarse o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio - Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro A 135,00

e) 16-7 al 5-8-87

O. P. Nº 64451 F. Nº 3194

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 33/87 del 5º Distrito.
 Objeto: Ruta Nacional Nº 34 - Provincia de Salta. Tramo: Quijarro-Gral. Mosconi - Sección: Quebrada Galarza - Tipo de Obra: Reconstrucción Defensas de Piedra Embolsada. Presupuesto: A 750.000.— Depósito de Garantía: A 7.500.— Precio del Pliego: A 150.— Plazo de Obra: Tres (3) meses. Presentación de Propuestas: 05 de Agosto de 1987 a las 11 horas en la Sede del 5º Distrito - Pellegrini Nº 715 - Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio - Subjefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro A 135,00 e) 16-7 al 5-8-87

CADUCIDAD CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 64455 R. s/c. Nº 4306

Ref.: Expte. Nº 34-13.162/48 y Agdo. Nº 29-163.636/84.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 58 inc. a) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en expedientes Nros. 34-13.162/48 y Agdo. Nº 29-163.636/84, la caducidad de la concesión de agua pública, otorgada mediante decreto Nº 9456/65 para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 4 Has. del inmueble Catastro Nº 161 —luego 1106— hoy Catastro Nº 8517 y del Catastro Nº 8518 del Departamento de Metán, con una dotación de 2,62 litros/seg. a derivar del Río Conchas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir

de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado:

Adm. General de Aguas de Salta
14 de julio de 1987.-

Antenor A. Sulekic

Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 17 al 30-7-87

O. P. Nº 64454

R. s/c. Nº 4305

Ref.: Expte. Nº 29-163.636/84.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 58 inc. a) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en expediente Nº 29-163.636/84, la caducidad de la concesión de agua pública, empadronada por derecho para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 50 Has. del inmueble Catastro Nº 72 —hoy Catastros Nros. 7057 y 7058— ubicado en "El Naranjito" del Departamento de Metán, con una dotación de 23,25 lts./seg., a derivar del Arroyo El Naranjo.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Adm. General de Aguas de Salta
14 de julio de 1987.-

Antenor A. Sulekic

Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 17 al 30-7-87

Sección JUDICIAL**SUCESORIO**

O. P. Nº 64456 F. Nº 37504

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 10ª Nominación, en autos: "Sutara Wenceslao y Gutiérrez de Sutara Antonia del Carmen s/Sucesorio", Expte. Nº A-83.498/87, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días. Salta, 10 de julio de 1987. Dra. Virginia Franco de Mauri, Secretaria.

Imp. A 15.-

e) 17 al 21-7-87

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 64.431 F. Nº 37454

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 de la Capital Federal, a car-

go del doctor Jorge Del Valle Puppo, Secretaria Nº 47, de la doctora Matilde Evangelina Ballesteri, comunica por cinco días que ha resuelto la apertura del Concurso Preventivo de "Suri Agro S.A.", con domicilio social en la calle Rivadavia Nº 755, Piso 6º, Oficina 26, de la Capital Federal, fijando plazo hasta el día 20 de octubre de 1987, para que los acreedores presenten al Síndico, Contador Gerardo Ariel Sztrenlicht, con domicilio en Avenida Corriente Nº 2565, 8º Piso, Oficina 10, las peticiones de verificación de sus créditos exhibiendo los títulos justificativos pertinentes. Se ha fijado el día 11 de febrero de 1988 a las 10 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, donde se votará el acuerdo preventivo con los acreedores que concurren. Publíquese por cinco días en el diario Boletín Oficial de la provincia de Salta. Buenos Aires, 6 de julio de 1987. Ernesto P. Fox, Secretario.

Importe A 25.-

e) 15 a 21-7-87

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 64379 F. Nº 37358

Rubén Darío Ruíz, D.N.I. Nº 13.105.421, solicita la inscripción como martillero público en Expte. Nº 2.014/82, que se tramita por ante el Juzgado de 2da. Nominación Civil y Comercial

a cargo del Sr. Juez Dr. Adolfo Ramón Urzastigast, Secretaria de la Dra. Raquel Salomé Jalith. Publíquense edictos por el término de 8 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. San Ramón de la Nueva Grán, Marzo 25 de 1.987. Dra. Raquel Salomé Jalith - Secretaria.
Imp. A. 40.- e) 8 al 20-7-87

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 64432 F. Nº 37453

**INGENIO SAN ISIDRO
SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA**

Conforme a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores accionistas de Ingenio San Isidro S.A., a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 31 de julio de 1987, a horas diez, en la Administración de la Sociedad sita en Campo Santo, Departamento de General Güemes, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la actualización de valores contables de los bienes de uso, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1.987 (Art. 2º de la Ley Nº 19.742).

- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987.
- 3º Honorarios a Directores y Síndicos.
- 4º Elección de un Síndico Titular un Síndico Suplente para el ejercicio 1987/88, conforme lo determina la Ley de Sociedades Comerciales.
- 5º Donaciones de terrenos a personas jurídicas.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario ad-hoc.

Hasta tres días antes de la Asamblea, es decir hasta el 28 de julio de 1987 inclusive, y a partir del 17 de julio de 1987, los señores accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas, indicando el número, valor y clase de las acciones con que se presentará.

Campo Santo, 06 de julio de 1987.

El Directorio.

Imp. A 60,00

e) 15 a 21-7-87

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 64466 F. Nº 37517

**CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO
"ATLETICO CHACARITA JUNIORS"
ROSARIO DE LA FRONTERA - SALTA
CONVOCATORIA**

El Club Social, Cultural y Deportivo "Atletico Chacarita Juniors", ha resuelto convocar a asamblea general ordinaria para el día 9-8-87 a horas 10,30, en su sede social sita en calle Güemes Nº 785 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta de asamblea anterior.
- 2º Dar a conocer memoria, inventario general, balance, cuadro demostrativo de recursos y gastos e informe del órgano de fiscalización de los ejercicios 1985/86.
- 3º Renovación total de autoridades.
- 4º Cuotas sociales.
- 5º Designación de tres asambleístas para reenfrendar el acta.

Nota: Pasados los sesenta minutos de la hora correspondiente al primer llamado, se desarrollará la asamblea con los socios presentes.

Hugo René Villafaña Secretario
Pedro Miguel Puentes Presidente

Imp. A 5.-

e) 20-7-87

O. P. Nº 64446 F. Nº 37496

**MUTUAL DEL PERSONAL DE LA
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA**

La Mutual del Personal de A.G.A.S., en acuerdo con los estatutos sociales en vigencia, convoca a sus asociados a asamblea extraordinaria a realizarse el próximo 14 de agosto del corriente año a horas 18.00 en la Sala de Situación sita en calle San Luis Nº 52 y en la misma se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Informe situación financiera.
- 2º Informe plan vivienda.
- 3º Informe edificación mausoleo.

David Elías Toledo
Prosecretario

Imp. A 10,00

e) 16 y 20-7-87

RECAUDACION

O. P. Nº 64469

Saldo anterior	₳ 43.200,06
Recaudación del día 17-7-87	₳ 74.—
TOTAL	₳ 43.274,06